



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Penal  
Secretaría

(CUI. 11001020400020240113300)

**GABRIEL PARDO CUBIDES**  
**TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 138037**  
**FALLO 11 DE JUNIO DE 2024**

## **AVISO DE ENTERAMIENTO**

Se fija hoy veintiocho (28) de agosto del 2024, por el término de ocho (8) días, el presente aviso de enteramiento, en la ventanilla de la Secretaría y en la Página Web de la Corporación, para notificar que la Sala de Decisión de Tutelas de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del señor Magistrado **HUGO QUINTERO BERNATE**, en fallo proferido el 11 de junio de 2024 resolvió, **AMPARAR** el derecho fundamental al debido proceso y acceso a la administración de justicia a **GABRIEL PARDO CUBIDES**. En consecuencia, **ORDENAR** a la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá continuar las labores para la reconstrucción del expediente para lo cual cuenta con el término de dos (2) meses para tal fin, a partir de la notificación del presente fallo y, dentro del mismo intervalo de tiempo, resuelva de fondo la postulación elevada por el accionante el 10 de abril de 2024, informándole al actor, una vez reciba la notificación de este proveído la situación acaecida con su asunto penal. Si por algún motivo no se logra el trámite de reconstrucción, la Sala Penal del Tribunal Superior de Bogotá, con los documentos que logre obtener, debe adoptar una determinación de fondo frente la situación jurídica del actor y resolver su postulación elevada el 10 de abril de 2024, en el término enunciado en precedencia.

Lo anterior, con el fin de notificar del asunto a las partes e intervinientes dentro del proceso penal con radicado No **11001600072120130021402**, en especial a las **víctimas**, así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional.

Contra la mentada decisión procede impugnación la cual deberá interponer dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación. En caso de hacer uso de la impugnación, puede hacerla llegar al correo electrónico [notitutelapenal@cortesuprema.gov.co](mailto:notitutelapenal@cortesuprema.gov.co). En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

**DIBEY MARCELA ROBAYO ROCHA**

Auxiliar Judicial I

Elaboró Adeyme Bermeo p.  
Revisó Marcela D. R,

1

Calle 12 No. 7 – 65 Palacio de Justicia - Bogotá, Colombia.  
PBX: (571) 562 20 00 Exts.1126 -1142 - 1143 - 1144 - 1145 Fax: 1125 - 1428  
[www.cortesuprema.gov.co](http://www.cortesuprema.gov.co)

Firmado por: Dibey Marcela Robayo Rocha

Código de verificación: 08C6CE50B6BCA158B18579495A809F6B38A4917480FF51D0C8F2B7AFD274D0EE